



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

18365 *Departamento de Turismo. Propuesta de resolución expediente turismo san 0040 1324*

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Turismo

Dado que no ha sido posible la notificación del expediente que se relaciona seguidamente, porque el servicio de notificación la ha devuelto al departamento de Turismo del CIM, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con esta notificación se hace saber a la entidad que también se indica a continuación que el departamento de turismo del Consejo Insular de Menorca le ha incoado expediente administrativo sancionador por presuntas infracciones administrativas tipificadas en los artículos 104.t), y 105.a) de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del Turismo de las Islas Baleares, y que de acuerdo con esto, se ha elevado propuesta de resolución a la consejera de Turismo, en la que figura como infractor:

Procedimiento sancionador nº: SAN 0040/1324

Titular: Juan Moll Català

Establecimiento: Bar Vora la Mar

Dirección: C/ Bisbe Juano, núm. 8

Municipio: Ciutadella (Menorca)

Clasificación infracciones: Leve/Grave

Artículos infringidos: Art. 22 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero, por el cual se establecen las disposiciones generales necesarias para facilitar la libertad de establecimiento y de prestación de servicios turísticos, la regulación de la declaración responsable y la simplificación de los procedimientos administrativos en materia turística

Tipificaciones infracciones y sanciones: a) Leve. Art. 104.t) Ley 8/2012. Multa 600 €

b) Grave. Art. 105.a) Ley 8/2012. Multa 4.001 €

Lo que se comunica a efectos de notificación, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio para que alegue lo que considere oportuno en su defensa. El expediente se encuentra a su disposición durante este plazo en el departamento de Turismo del Consejo Insular de Menorca (pl. Biosfera, 5 de Maó).

Maó, 13 de octubre de 2014

La Consellera Ejecutiva del Departamento de Turismo

María Salomé Cabrera Roselló

